



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carlas
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA No. GC-INPREUNAH-002-2022

CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA DAÑOS Y LÍNEAS ALIADAS, SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA HIPOTECARIA Y CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LOS PRESTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día lunes 16 de enero del año 2023 siendo las 10:00 am reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-433-2022 para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH- 002-2022, el cual tiene por objeto la "Contratación de Seguro contra daños y líneas aliadas, seguro de vida e invalidez para la cartera hipotecaria y contratación de seguro de vida e invalidez para los préstamos de consumo del INPREUNAH" habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: La compañía Aseguradora Seguros Atlántida S.A, Mapfre Seguros y Seguros Continental presentando las siguientes ofertas económicas:

	Mapfre Seguros	Seguros Atlántida	Seguros Continental
Lote A- DAÑOS Y LINEAS ALIADAS	L 662,912.93 0.94% al millar	L 2,064,756.80 3% al millar	L 634,703.86 0.90% al millar
Lote B- VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	L 2,945,752.85 4.49% al millar	L 4,592,987.73 7% al millar	No Presentó oferta
Lote C- VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO	L 5,824,500.82 6.74% al millar	L 5,185,515.56 6% al millar	No Presentó oferta
TOTAL	L 9,433,166.60	L 11,843,260.09	L 634,703.86

Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2022

Las cuales constan en el acta de apertura de ofertas de fecha 05 de diciembre del 2022; así como en la oferta presentada por dichas Aseguradoras. La Abogada Lourdes Barahona presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 06 de diciembre del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que los oferentes cumplen sustancialmente con los **requisitos legales** establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento mediante Memorándum DL-487-2022 siendo necesaria la subsanación para la Compañía Aseguradora **SEGUROS ATLANTIDA** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **2)** Constancia de Solvencia extendida por la procuraduría General de la Republica a favor de la Empresa y su Representante Legal. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-047-2022 de fecha martes 20 de diciembre del 2022. **SEGUROS CONTINENTAL** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados **2)** Deberá autenticar la documentación la cual se requiere que se presente autentica, en vista que no hay. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-048-2022 de fecha martes 20 de diciembre del 2022. **MAPFRE SEGUROS** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados **2)** Carta de aceptación por escrito de que el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) funge como agente de retención de impuestos. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-049-2022 de fecha martes 20 de diciembre del 2022. Seguidamente el día 09 de diciembre del 2022, se procedió a analizar la oferta técnica de la documentación presentada por los oferentes, la cual se adjunta en sus respectivas matrices y dictamen de evaluación, donde el Lic. Rene Garcia presentó a los demás miembros del comité el análisis de los **requisitos técnicos** mediante Memorándum GPYS-823-2022 el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que en la revisión realizada a las especificaciones técnicas y las ofertas realizadas por parte de los oferentes, las ofertas de las Compañía de Seguros están conforme a lo requerido por parte del INPREUNAH en los ramos solicitados, con excepción de Seguros Continental que no cotizo en el ramo de vida. Con base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre los Defectos u omisiones subsanables, los cuales podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas,



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carlas
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2022

de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciera la oferta no será considerada**. Seguidamente la licenciada Marcela Núñez presentó a los demás miembros del comité el **Dictamen financiero** realizado en fecha 20 de diciembre del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que los oferentes cumplen con los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Las subsanaciones solicitadas fueron recibidas el jueves 22 de diciembre y el lunes 26 de diciembre 2022 mediante oficio de manera física por parte de Seguros Atlántida, Mapfre Seguros y Seguros Continental respectivamente. De acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley Defectos u omisiones subsanables, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, en estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciera la oferta no será considerada**. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131, 132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos técnicos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.3 inciso 1 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Es por tanto que esta Comisión Evaluadora en base al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre la recomendación de adjudicación **RECOMIENDA: PRIMERO:** Que por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-002 2022, haber presentado toda la documentación legal solicitada y habiendo verificado la información financiera presentada quedan en los siguientes lugares: En primer lugar, **del lote A : SEGUROS CONTINENTAL** cumpliendo con las especificaciones

[Handwritten signatures and initials]



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2022

técnicas y la oferta más ventajosa y en segundo lugar Mapfre Seguros. En primer lugar, **del lote B: MAPFRE SEGUROS** y en segundo lugar Seguros Atlántida cumpliendo con las especificaciones técnicas. En primer lugar, **del lote C: SEGUROS ATLANTIDA** cumpliendo con las especificaciones técnicas y en segundo lugar Mapfre Seguros cumpliendo con las especificaciones técnicas. **SEGUNDO:** El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de licitación de la siguiente manera: El lote A "Seguro contra daños y líneas aliadas para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH" a la Compañía Aseguradora: SEGUROS CONTINENTAL por un valor de **L 634,703.86 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES LEMPIRAS CON 86/00)** a una tasa de 0.90% por millar. Se adjudique el lote B "Seguro de Vida e Invalidez para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH" a la Compañía Aseguradora: MAPFRE SEGUROS por un valor **L 2,945,752.85 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 85/00)** a una tasa de 4.49% por millar. Se adjudique el lote C "Seguro de Vida e Invalidez para la cartera de préstamos de consumo del INPREUNAH" a la Compañía Aseguradora: SEGUROS ATLANTIDA por un valor **L 5,185,515.56 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 86/00)** a una tasa de 6.00% por millar. Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación y el Memorándum remitido por la Gerencia de Prestamos y Seguros. Acto seguido se dio por concluida la reunión y estando todos los miembros conformes firman para constancia la presente acta.

Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo

Lic. Marcela Nuñez Lagos
Gerente Financiero y de Proyectos a.i.

Abog. Lourdes Barahona Andino
Jefe del Depto. Legal

Lic. René García Pastrana
Gerente de Prestamos y Seguros a.i.

Lic. Lourdes María Riego Durón
Oficial de Compras y Contrataciones